



**NOTIFICACION POR AVISO No. 1424
DEL 25 DE ABRIL DE 2025**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14





NOTIFICACION POR AVISO No. 1424
DEL 25 DE ABRIL DE 2025

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912526	169572/2023	CARMEN ADRIANA BLANCO NIÑO	49732595	CL 141 7B 63 OF 1	AAA0111CUBS	50N-00734934	15-12-2023	724-2018

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **CARMEN ADRIANA BLANCO NIÑO** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en **CL 141 7B 63 OF 1**, e identificado con CHIP **AAA0111CUBS** por la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$318.281.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR la investigación de los bienes de propiedad de los ejecutados, para que una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes, y además se prosiga al remate de los mismos.

TERCERO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha **17 de julio de 2023**.

CUARTO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

QUINTO: - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

SEXTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SÉPTIMO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

OCTAVO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

NOVENO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 15 de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES

Abogada ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 15-12-2023 12:23:04 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Proyectó: Yhina del Pilar Paternina Cordero- Abogada Sustanciadora - STJEF



**NOTIFICACION POR AVISO No. 1424
DEL 25 DE ABRIL DE 2025**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente **AVISO No 1424**, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy **25 de Abril de 2025**, a las 07:00 AM

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy **25 de Abril de 2025** a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día **28 de Abril de 2025**.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Elaboró: LUZ STELLA ROJAS —Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Revisó: DIEGO FERNANDO HIDALGO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Aprobó: SANDRA LILIANA CHAPARRO VILLALBA - Profesional Especializado - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386666
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V18

